



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-1686**  
19 de diciembre de 2024

*“Por medio de la cual se hace una exclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante mensaje de datos del 9 de agosto de 2024, proveniente del correo institucional de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena fue remitida, entre otros documentos, la Resolución núm. 006 del 5 de agosto de 2024, emitida por el doctor Luis Fernando Machado López, Juez 004 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena, por medio de la cual se decidió: *“PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la doctora ROSA CECILIA MORALES HERAZO en el cargo de Secretaria en propiedad de este despacho judicial, de conformidad con las consideraciones anteriores”*.

Que, verificado el Archivo Seccional de Escalafón se halló la inscripción de la servidora judicial en el cargo de secretario nominado del Juzgado 004 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena, efectuada por la entonces Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar a través de la Resolución núm. 162 del 26 de octubre de 2010.

Que en atención a que a la servidora judicial le fue aceptada la renuncia al cargo en propiedad que ostentaba, a partir del 5 de agosto del 2024, es procedente la exclusión en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la doctora Rosa Cecilia Morales Herazo en el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado del Juzgado 004 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena, así como la realización de esa misma anotación en el registro del archivo seccional del escalafón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Excluir del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Rosa Cecilia Morales Herazo, identificada con la cédula de ciudadanía número 45469787, en el cargo en propiedad de secretario de juzgado de circuito nominado, del Juzgado 004 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena, de conformidad con la parte considerativa de esta decisión.

**ARTICULO 2:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

**ARTICULO 3:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

MP. PRCR / KYBS